

de esta provision: Demodo, q̄ esta provi-
denzia en la exar. presente setoma p̄
preventiva; para que no se dexaran los
vezinos del dho genero, y mantenga
cada uno en su laport. q̄ le toque, y
fin de que por este medio usen de ella los
proveedores si la necesitan, y q̄ l'atras.
pa no experimente falta en este ser-
vicio; Y de quedar l'ns en esta inteli-
genzia me daran puntual havirso.

Dios que a l'ns m. a. m. n. y
Julio 24 de 1764.

Am. de l'ns de m.
af. seg. venid

Joseph de Ovalle

Senores Justiz. y Lexim. de la Villa de Bullas.

